



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el día 3 de diciembre de cada año, que fuera designado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución Nro. 47/3 de fecha 14 de octubre de 1992

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se observa en todo el mundo cada 3 de diciembre de acuerdo a la resolución 47/3 de la Asamblea General adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

En nuestro país, el Congreso Nacional promulgó en el año 2000 la ley 25.346, que declara el 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, con el propósito de divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, fortalecer los principios de igualdad de oportunidades y fomentar conductas responsables y solidarias.

La ley 25.346 en su Art. 2, establece que los organismos estatales responsables de la atención a las personas con discapacidad, elaboren conjuntamente con los del área de educación, cultura y deporte, los programas a implementarse en relación a ello y en orden al fomento de conductas solidarias.

Recordemos, que en el mundo, existen 650 millones de personas con discapacidad, cerca del 10 % de la población global. En nuestro país, de acuerdo a los estudios de la ENDI - Encuesta Nacional de Discapacidad - 2002/03, complementaria del Censo 2001, - del total de habitantes de localidades de 5.000 habitantes y más: el 7.1% habitantes se encuentra en condición de al menos una discapacidad; alcanzando esta situación a 2.200.000 ciudadanos de ambos sexos y de todas las edades.

Estos ciudadanos argentinos viven en la quinta parte de los hogares argentinos: en el 20.6% del total de los hogares. Por tal razón es posible sostener que en uno de cada cinco hogares de Argentina convive un miembro con discapacidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En Argentina, durante el año 2011, se emitieron 98.429 Certificados Únicos de Discapacidad. La provincia de Buenos Aires fue la que concentró la mayor cantidad de emisiones con un 24,7%; la siguieron Santa Fe y Salta con 16,5% y 9,6%, respectivamente.

No obstante las acciones de los Gobiernos y de las Organizaciones No Gubernamentales, muchas personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en sus comunidades y se ven obligadas a vivir al margen de la sociedad.

Una de las principales barreras a derribar son las producidas por el prejuicio y la discriminación.

El día Nacional e Internacional brinda la ocasión para que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales subrayen la relevancia ética de derribar las barreras que impiden, a las personas en situación de discapacidad, vivir en la comunidad: en la vida política, social, económica y cultural del país.

Es por ello que en esta fecha debemos tomar conciencia, y alentar desde este recinto a que se lleven a cabo este tipo de actividades que no solo sean inclusivas sino también que despierten el interés de la integración de la población en general sobre las personas con discapacidades, y legislar y hacer cumplir las leyes que generen una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.